

# Proceso de construcción y actualización del Plan Nacional de Acción de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático

---

Dirección General de Políticas para la Acción Climática  
24 de julio del 2024



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

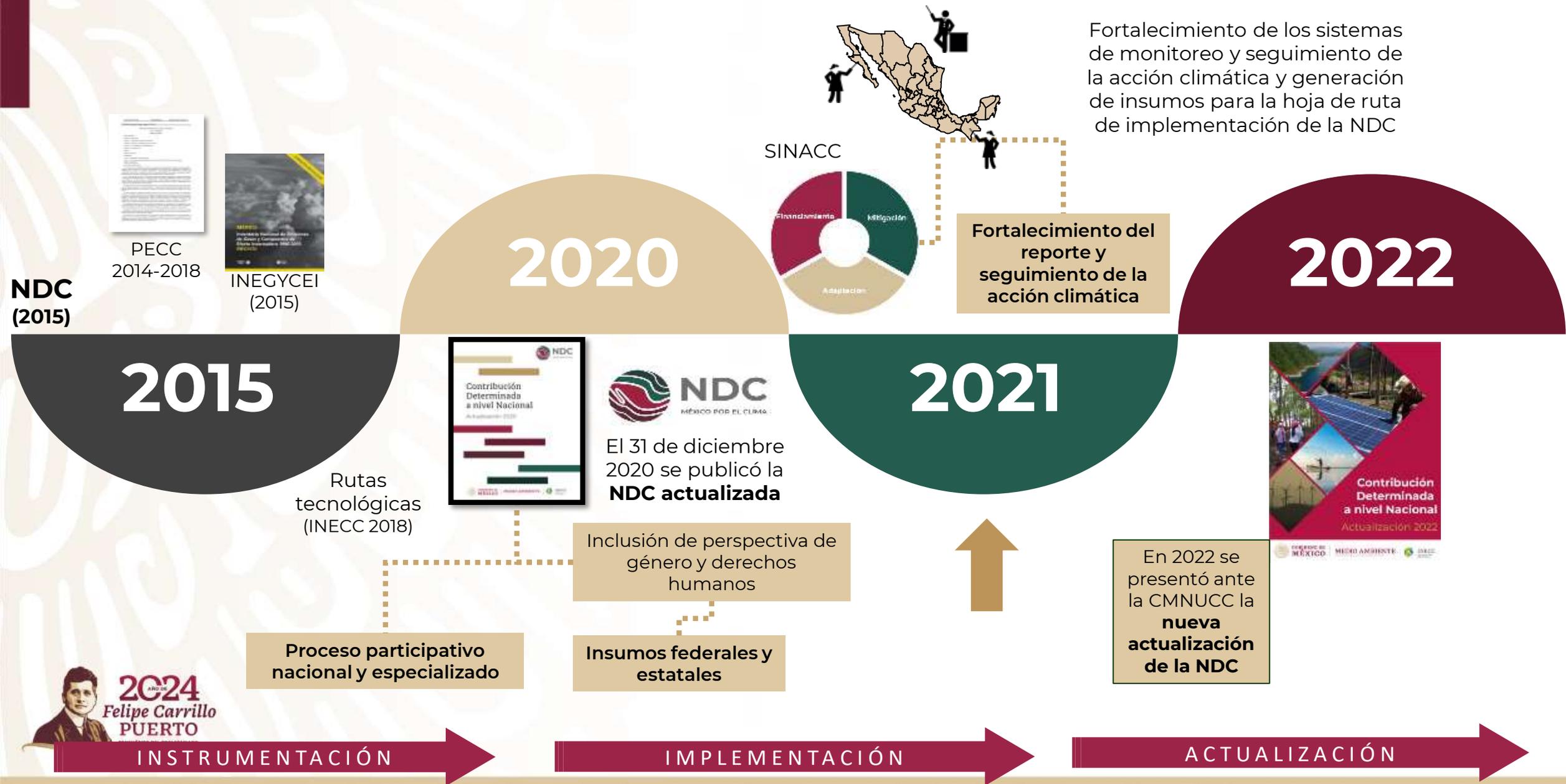
**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# Avance de la NDC



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

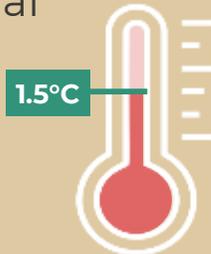


# Aumento de Ambición de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC)

México cuenta con metas al 2030, comprometidas en la NDC en dos componentes:

1. **Mitigación** de gases y compuestos de efecto invernadero
2. **Adaptación** a los efectos adversos del Cambio Climático

En la actualización del 2022 México establece un aumento de ambición con nuevos compromisos de mitigación de gases de efecto invernadero y refrenda sus compromisos de adaptación al cambio climático.



## AUMENTO DE AMBICIÓN DE METAS DE MITIGACIÓN

### Meta no condicionada al 2030



### Meta condicionada al 2030



## AUMENTO DE AMBICIÓN EN ADAPTACIÓN



Eje A.- Prevención y atención de impactos negativos en la población humana y en el territorio



Eje B.- Sistemas productivos resilientes y seguridad alimentaria



Eje C.- Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos



Eje D.- Gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cambio climático



Eje E.- Protección de infraestructura estratégica y patrimonio cultural tangible

# Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



México presentó la actualización de su Contribución Determinada a nivel Nacional, ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) durante la Conferencia de las Partes número 27 en el año 2022.



México ratificó su compromiso de implementar la NDC con un enfoque de desarrollo incluyente con respeto a los derechos humanos, integrando el enfoque de equidad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



La acción climática deberá priorizar las necesidades de los grupos en condiciones de vulnerabilidad incluyendo mujeres, pueblos originarios indígenas y afroamericanos, infancias, juventudes, personas migrantes, personas con discapacidad, población LGBTQ+, grupos de bajos ingresos y personas adultas mayores.



La NDC reconoce que se deberá fomentar la inclusión y el reconocimiento de los conocimientos científicos y su aplicación en conjunto con los saberes de los pueblos originarios indígenas, bajo el principio de equidad intergeneracional.

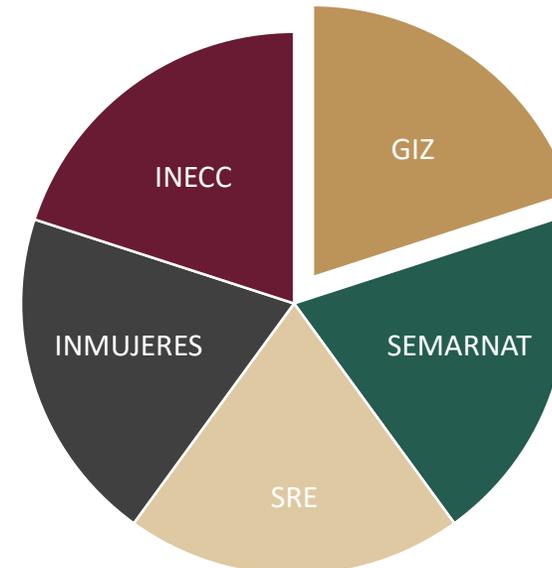
# Hacia la integración de la perspectiva de género y derechos humanos en la política climática



La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la colaboración de la GIZ, en 2021 se elaboró la primera versión del “Plan de Acción de Derechos Humanos, Género y Cambio Climático” (PADHG-CC)

En paralelo, la Secretaría de Relaciones Exteriores presentó el Plan Nacional de Acción de Género y Cambio Climático colaboración en la COP27.

Con el objetivo actualizar y crear un Plan homologado; desde 2023, a través de un esfuerzo interinstitucional con apoyo técnico de la GIZ, se ha comenzado una cooperación para la actualización del **Plan de Acción de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático**



# Comité de seguimiento



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con el objetivo de crear una coordinación multi-actor y transversal para la actualización y homologación del citado plan con otros instrumentos y acciones en la materia, elaborados particularmente en la SRE, INMUJERES y en el INECC, así como su publicación y difusión, se llevó a cabo la creación del **Comité de Seguimiento**.

el cual apoya en:

Brindar insumos técnicos y perspectivas para el desarrollo del plan.

Participar en reuniones de coordinación.

Apoyar en guiar las líneas de trabajo y metodologías de implementación.

Convocar a actores clave para participar en las capacitaciones

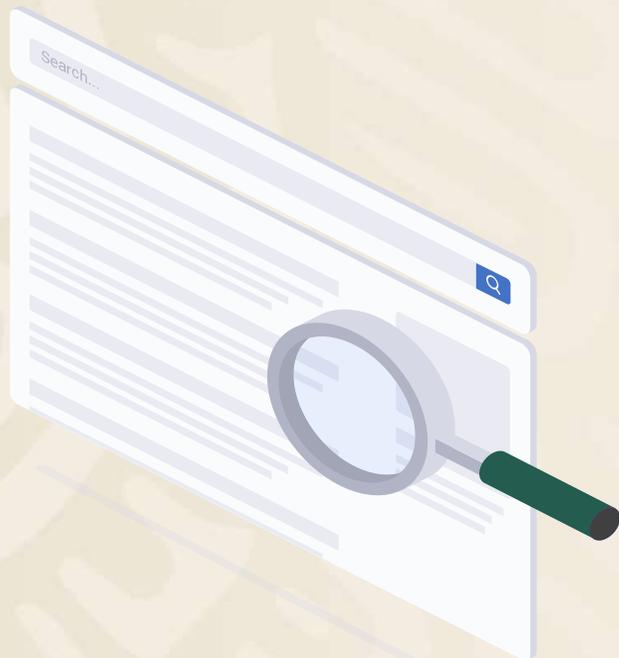


# Objetivo del Plan



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

“Crear las condiciones para transversalizar la perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad en las políticas de acción climática nacional de mitigación y de adaptación, con la finalidad de identificar y atender los impactos diferenciados del cambio climático en la población, particularmente a quienes enfrentan desigualdades estructurales y en situación de vulnerabilidad al cambio climático, como juventudes, niñas y mujeres en toda su diversidad, para promover y reconocer su participación como agentes de cambio e impulsar una transición justa, ordenada e igualitaria.”



# Poblaciones prioritarias identificadas



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Mujeres en toda su diversidad

Infancias

Poblaciones indígenas y afroamericanas

Otras poblaciones prioritarias (LGBTQI+, migrantes, juventudes, personas con discapacidad.)

# Planteamiento y análisis de las brechas



## Brechas estructurales Primer nivel

- Género
- Pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas
- Territorio y ambiente
- Pobreza multidimensional

## Brechas por componente de mitigación o adaptación Segundo nivel

- Liderazgo y participación política, social de las mujeres en grupos en situación de vulnerabilidad
- Acceso y gestión de recursos naturales y transferencia de tecnología
- Justicia climática y acceso a la información

## Impactos diferenciados por sector o eje Tercer nivel

Brechas de acceso y ejercicio de derechos:

- Salud
- Alimentación
- Educación
- Agua y saneamiento
- Medios ambiente sano
- Vivienda
- Movilidad
- Participación pública
- Vida libre de violencia para las mujeres
- Trabajo digno y socialmente útil
- Uso del tiempo.

# Acciones e implementación del Plan



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Durante 2021 se llevó a cabo un proceso de revisión con las instituciones de la APF integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) para identificar acciones comprometidas y comprometer nuevas acciones para avanzar en el objetivo del Plan.

- **Taller de hoy:** Parte del proceso participativo para integrar las visiones y acciones de los diversos actores incluyendo al sector público, sociedad civil, academia, y cooperación internacional.



# Siguientes pasos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Finalización del Plan y acciones a integrar



Encuesta nacional de consulta ciudadana



Consolidación y presentación del plan en su versión final



# GRACIAS

Dirección General de Políticas para la Acción Climática

**Diana Guzmán Torres**  
**Directora de Políticas de Mitigación al Cambio Climático**  
**Correo: [diana.guzman@semarnat.gob.mx](mailto:diana.guzman@semarnat.gob.mx)**